



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11145

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de un (1) inmueble de titularidad de la Junta de Fomento de Villa Aranguren, que está ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento NOGOYÁ, Distrito Algarrobitos, Municipio de Aranguren, Planta Urbana, Manzana N°7, identificado con Plano N°40.863, con domicilio parcelario: Independencia S/N° (a 20,00 m de Av. Victoria), y cuenta con una superficie de 1.200m² (un mil doscientos metros cuadrados), siendo sus límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) al rumbo S. 76° 25' E. de 40,00m, lindando con Junta de Fomento de Villa Aranguren.

ESTE: recta (2-3) al rumbo S. 13° 35' O. de 47,50m, lindando con Junta de Fomento de Villa Aranguren.

SUR: recta (3-4) al rumbo N. 76° 25' O. de 20,00m, lindando con calle Independencia.

OESTE: tres rectas a los rumbos: (4-5) N. 13° 35' E. de 35,00m, lindando con Francisco de Asis Martínez y con remanente de Junta de Fomento de Villa Aranguren; (5-6) N. 75° 25' O. de 20,00m, lindando con remanente de Junta de Fomento de Villa Aranguren y (6-1) N. 13° 35' E. de 12,50 m, lindando con Avenida Victoria.

ARTÍCULO 2°.- La donación establecida en el Artículo 1°, se realiza con el cargo de afectar el inmueble para la construcción del nuevo edificio del Centro de Salud "Gobernador Eduardo Laurencena".-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones. Paraná, 19 de junio de 2024.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

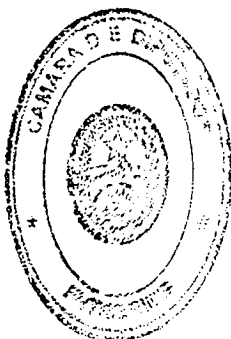
Presidente Cámara de Diputados

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretario Cámara Diputados



LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANÁ,

01 JUL. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



Handwritten signature in black ink, appearing to read 'Reyl F'.



MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

01 JUL. 2024

Registrada en la fecha bajo el N°

11145

CONSTE.-